

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 20 de Mayo de 2003

Nº 16.642

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/ o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 750 del 06/05/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2211
M.G.J. N° 751 del 06/05/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2211
M.G.J. N° 752 del 06/05/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	2212
M.S.P. N° 754 del 06/05/03 - Prórroga de Contrato de Locación de Inmueble.....	2212
M.H.A. y O.P. N° 763 del 06/05/03 – Contrato de Fideicomiso: Banco Macro S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia de Salta.	2213
S.G.G. N° 767 del 12/05/03 – Rectifica Decreto N° 2085/02 – Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.	2214
M.P.E. N° 769 del 12/05/03 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.	2214

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 753 del 06/05/03 – Comisión oficial.	2215
S.G.G. N° 755 del 06/05/03 – Retiro obligatorio de pers. del Servicio Penitenciario.	2216
S.G.G. N° 756 del 06/05/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	2216
S.G.G. N° 757 del 06/05/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	2216
S.G.G. N° 758 del 06/05/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	2216
S.G.G. N° 759 del 06/05/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	2217
S.G.G. N° 760 del 06/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración.	2217
S.G.G. N° 761 del 06/05/03 – Rechaza recurso de reconsideración.	2217
S.G.G. N° 762 del 06/05/03 – Rechaza recurso jerárquico.	2217
M.G.J. N° 765 del 12/05/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.	2217
S.G.G. N° 766 del 12/05/03 – Prórroga de Contrato de Consultoría.	2217
M.ED. N° 768 del 12/05/03 – Designación de personal en cargo político.	2218

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 2343 – Sergio Antonio Yapura – Expte. N° 17.356/3	2218
N° 2339 – Andrés Federico Pereda – Expte. N° 17.304/2	2218

SUCESORIOS

N° 2351 – Crespín, Arcángela – Expte. N° 58.135/02	2218
--	------

	Pág.
Nº 2346 – Toledo, José Fernando – Expte. Nº 1-003.856/00	2219
Nº 2340 – Oliveira, María Rosa – Expte. Nº 57.086/02.....	2219
Nº 2337 – Moyano, Ana Elda – Expte. Nº 2-062.786/02.....	2219
Nº 2336 – Robles Bixquert, Alejandro David – Expte. Nº 64.167/03	2219
Nº 2332 – Chuchuy, Aniceto – Expte. Nº C-56.238/00.....	2219
Nº 2334 – Basmulaki, Carmen o Vasmulaki, Ana Carmen – Expte. Nº 1C-58.248/00	2220
Nº 2333 – López de Robert, Lorenza Rosalía – Expte. Nº 2-42.874/02	2220
Nº 2324 – Hidalgo, Elsa – Expte. Nº 2C-51.068/00	2220
Nº 2319 – Feres, Alberto – Expte. Nº 043.739/02	2220
Nº 2310 – Vucerakovich, Daniel Esteban – Expte. Nº 67.089/03	2220
Nº 2308 – López, Santa o Santo Eudolia – Expte. Nº 001.048/02.....	2221
Nº 2304 – Méndez, Juan Angel – Expte. Nº 1-065.505/03.....	2221
Nº 2303 – Liendro, Paula – Expte. Nº 48.071/02	2221

REMATES JUDICIALES

Nº 2350 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-553/01	2221
Nº 2342 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº F-819/99.....	2222
Nº 2341 – Por Víctor Hugo Torrejón – Juicio Expte. Nº 6.087/03	2223
Nº 2338 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº C-007.801/97	2223
Nº 2320 – Por Alfredo Joaquín Gudíño – Juicio Expte. Nº 50.840/00.....	2223
Nº 2306 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 33.960/01	2224
Nº 2305 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-45.088/99	2224

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2315 – María Teresa Figueroa de Arias y otros – Expte. Nº 22.084/98.....	2224
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 2345 – Patricia Sanz – Expte. Nº 1-23.293/01	2225
Nº 2321 – Postigo, Ricardo – Quevedo de Postigo, Mónica – Distribuidora Los Andes S.A. – Expte. Nº 69.051/03	2225

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

Nº 2331 – Jaramillo, Silvia Ester – Expte. Nº 69.365/03	2225
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 2347 – Keticoglu Hnos. S.R.L.....	2226
Nº 2335 – CIS – TAIGER S.R.L.....	2227

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 2316 – Maternidad Privada Salta S.A.	2227
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 2348 – Asociación Bioquímica de Salta, para el día 03/06/03 2228

ASAMBLEAS

N° 2349 – Asociación Salteña Amateur de Hockey, para el día 06/06/03 2228

N° 2344 – P.E.L., para el día 23/05/03 2229

N° 2330 – Club Social y Deportivo San Isidro – Campo Santo, para el día 08/06/03 2229

N° 2323 – Asociación Cultural Belgrano, para el día 12/06/03 2229

RECAUDACIÓN

N° 2352 – Del día 19/05/03 2230

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de Mayo de 2003

DECRETO N° 750

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-67.442/02

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Samuel Genaro Mamaní; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Director Provincial del Trabajo a fin de que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 1683/02;

Que la subsistencia de la necesidad de los servicios que provocaron la contratación originaria, ha hecho indispensable la prórroga de la contratación;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prorroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia

de Salta y el Sr. Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02 – Carácter 1 – Finalidad 3 – Función 6 – Inciso 3 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 6 de Mayo de 2003

DECRETO N° 751

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-67.442/02

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Carlos Rodolfo Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes Decreto N° 1684/02, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Sosa continuará prestando sus servicios en la Dirección General Provincial de Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensables para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. N° 18.307.755, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02 – Carácter 1 – Finalidad 3 – Función 6 – Inciso 3 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Salum – David

Salta, 6 de Mayo de 2003

DECRETO N° 752

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-67.442/02

VISTO la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, repre-

sentada por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Sr. Néstor Guanca; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 1682/02, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Guanca continuará prestando servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 873/98, Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Néstor Guanca, D.N.I. N° 10.004.900, a partir del 01 de Enero de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2.003, que como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02 – Carácter 1 – Finalidad 3 – Función 6 – Inciso 3 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio 2.003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – Salum – David

Salta, 6 de Mayo de 2003

DECRETO N° 754

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 92.421/03-código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro Dr. Carlos Alberto Ubeira y el Ejército Argentino, representado por el General de Brigada Alejandro José Beverina, Comandante Vta. Brigada Mecanizada “General Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada prórroga el Ejército Argentino cede un inmueble ubicado en calle Arenales s/n, predio de los cuarteles, para depósito y suministros del Ministerio de Salud Pública y otros insumos para Programas Comunitarios, cuyo Contrato fue aprobado por decreto N° 2552/02.

Que estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal pertinente y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Carlos Alberto Ubeira y el Ejército Argentino, representado por el General de Brigada Alejandro José Beverina, Comandante Vta. Brigada Mecanizada “General Belgrano”, con vigencia al 24 de febrero de 2003 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 Fondos Provinciales, Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Salta, 6 de Mayo de 2003

DECRETO N° 763

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-060068/03

VISTO el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por acta acuerdo de fecha 31/01/03 aprobada por Ordenanza Municipal N° 11880 se prevé la celebración de un contrato de fideicomiso para la constitución de un fondo fiduciario destinado al pago de las cuotas de amortización y los intereses del anticipo de dinero a cuenta del Impuesto Inmobiliario y de la Tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas, efectuado por la Provincia de Salta a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme dicha acta;

Que en la misma se establece que el citado fideicomiso se constituirá sobre la cobranza – que se encomienda a la Provincia – del Impuesto y de la Tasa citada. Siendo el Banco Macro S.A. el agente financiero de la Provincia y que la Municipalidad designa como Fiduciario;

Que por el presente Contrato de Fideicomiso, la Fiduciante transmite al Fiduciario, en los términos del artículo 1 y siguientes de la Ley 24441, desde el 1º de Abril del año 2003 y hasta la extinción del plazo de la cláusula sexta, la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos;

Que el fondo fiduciario que se constituya con los bienes fideicomitidos está destinado al pago de la “remuneración del Fiduciario” y “las cuotas de amortización del anticipo”, en ese orden de prelación;

Que el Fiduciario ejercerá la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos en beneficio del Beneficiario en la forma establecida en el contrato de fideicomiso disponiendo de ellos en los plazos y en las condiciones previstas en el mismo;

Que cabe destacar que la transmisión de la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos es válida entre las partes y frente terceros a partir de la fecha del presente contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A. representado por el C.P.N. Claudio Alejandro Cerezo en su carácter de SubGerente Apoderado, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente Dn. Alejandro San Millán y la Provincia de Salta representada por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas C.P.N. Fernando Yarade la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 12 de Mayo de 2003

DECRETO N° 767

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 152/2003-código 152

VISTO el decreto N° 2085/2002, aprobatorio de las estructuras, plantas de cargos y coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a los cargos de Dirección de Promoción y Desarrollo Familiar-Subsecretaría de Desarrollo Familiar y Dirección Social Nutricional-Subsecretaría de Acción Social, les corresponde el nivel de Gerencia-Nivel Director General, atento al nivel de complejidad y áreas bajo dependencias que suponen este tipo de función, lo cual deben mantener, no sólo la denominación sino también la remuneración equivalente a la misma.

Que lo expuesto se fundamenta en el hecho de que ambas áreas a cargo de Profesionales, cumplen en los ámbitos de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y Subsecretaría de Acción Social, respectivamente, fun-

ciones de contención y promoción social de la mayor cantidad de grupos familiares en riesgos, que solicitan ante la Secretaría de la Gobernación Social, algún tipo de asistencia material o económica.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, rectificase parcialmente el decreto N° 2085 de fecha 13 de noviembre del 2002, aprobatorio de las estructuras, plantas de cargos y coberturas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, dejando establecido que a los cargos de Dirección de Promoción y Desarrollo Familiar-Subsecretaría de Desarrollo Familiar y Dirección Social Nutricional-Subsecretaría de Acción Social, les corresponde el nivel de Gerencia-Nivel Director General, conforme al Anexo que forma parte del presente (4 fs.), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

VER ANEXO

Salta, 12 de Mayo de 2003

DECRETO N° 769

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 262 de fecha 27 de Febrero de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7190 promulgada por decreto N° 891 de fecha 3 de Junio de 2002 se aprueba la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros – Ley de Ministerios – vigente para el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta;

Que en su artículo 37º - Disposiciones Transitorias – la norma legal autoriza al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de esta Ley;

Que por Decreto Nº 262/02, se establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable tendrá dependencia directa del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable ha confeccionado la propuesta de acuerdo a la evaluación efectuada por sus autoridades respecto de la distribución de unidades estructurales, cargos y sus respectivas coberturas;

Que lo que se aprueba en el presente no excede las previsiones presupuestarias vigentes de acuerdo a lo dispuesto por Ley Nº 7225 – Presupuesto General del Ejercicio 2003.

Que la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación realizó el análisis técnico en concordancia con las disposiciones de la Ley Nº 5546 – Estatuto del Empleado Público – y el Decreto Nº 1178/96 – Escalafón General de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébase la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con dependencia del Ministerio de la Producción y el Empleo que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo 1º, incorpórase a la planta de cargos del Programa Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción, un cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – (Nº de Orden 31.1) y asignase el mismo al señor Hugo Daniel Conde – D.N.I. Nº 12.328.537 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo 1º, incorpórase a la planta de cargos del Programa Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción, un cargo de Técnico – Agrupamiento Técnico – (Nº de Orden 31.2) y asignase el mismo al señor Ricardo Daniel

Fernández – D.N.I. Nº 16.307.407 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 4º - A partir de la fecha de notificación, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 607/00 a la señora Silvina Guillou – D.N.I. Nº 22.146.808, en las condiciones previstas en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 5º - Déjase establecido que los errores u omisiones que se detecten con respecto a lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá ser subsanado por instrumento legal pertinente, excepto las adecuaciones de subgrupos y niveles que deberán ser adaptados en forma automática por las áreas de personal y liquidaciones de acuerdo a lo normado por Decreto Nº 1178/96.

Art. 6º - Déjase sin efecto todo lo que se oponga al presente.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva, de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo en las Unidades de Organización que correspondan.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Gambetta – David

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 753 – 06/05/2003 – Expte. Nº 267-9346/03.-

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará el Dr. Daniel Nallar, Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, hacia la Ciudad de

Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre el 27 y el 29 de abril del 2003.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 755 – 06/05/2003 – Expte. Nº 50-8.292/02

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Juan Carlos Melian Cabezas Bouysson, D.N.I. Nº 21.633.996, C. 1971, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 756 – 06/05/2003 – Exptes. Nºs. 44-16.988, 18.062, 21.532, 22.548, 13.752, 18.671 y 18.375/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la Ley Nº 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley Nº 5519/80

Sargento Ayudante (L. 6.701) Mario Florencio Choque, C. 1955, D.N.I. Nº 11.943.989, Expte. Nº 44-16.988/02.

Sargento Ayudante (L. 6.749) Guillermo Marcelo Guaimas, C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.403, Expte. Nº 44-18.062/02.

Sargento Ayudante (L. 6.834) Luis Rolando Castillo, C. 1957, D.N.I. Nº 13.661.576, Expte. Nº 44-21.532/02.

Sargento Primero (L. 6.845) Luis Peregrino Garzón, C. 1955, D.N.I. Nº 11.538.485, Expte. Nº 44-22.584/02.

Art. 10º incisos j) y k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley Nº 5519/80

Sargento Ayudante (L. 6.662) Roberto Osvaldo Carabajal, C. 1951, D.N.I. Nº 8.218.723, Expte. Nº 44-13.752/02.

Sargento Primero (L. 6.782) Luis Ángel Cabezas, C. 1953, D.N.I. Nº 11.736.951, Expte. Nº 44-18.671/02.

Sargento (L. 6.772) Modesto Clímaco Iriarte, C. 1956, D.N.I. Nº 12.958.086, Expte. Nº 44-18.375/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 757 – 06/05/2003 – Expte. Nº 44-22.546/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante-Cuerpo Seguridad-Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. David Milagro Sosposa, Legajo 6859, C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.682, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

—————

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 758 – 06/05/2003 – Expte. Nº 44-18.239/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante-Cuerpo Técnico-Escalafón Bomberos de Policía de la Provincia, Dn. David Espinosa Quispe, Legajo 6777, C. 1955, D.N.I.

Nº 12.129.725, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5519, a partir del día siguiente al de su notificación.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 759 – 06/05/2003 – Exptes. Nºs. 44-18.580 y 18.453/02.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la Ley Nº 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley Nº 5519/80

Sargento Ayudante (L. 6.773) Miguel Ángel Pérez, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.617, Expte. Nº 44-18.580/02.

Art. 10º incisos j) y k) en concordancia con el Art. 11º apartado b) de la Ley Nº 5519/80

Sargento Primero (L. 6.800) Lorenzo Eladio Burgos, C. 1950, D.N.I. Nº 10.005.347, Expte. Nº 44-18.453/02.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 760 – 06/05/2003 – Expte. Nº 80688/2001

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. José Ramón Giemenz, D.N.I. Nº 12.712.132, en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 761 – 06/05/2003 – Expte. Nº 01-80.611/01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Héctor Mario Contreras, D.N.I. Nº 23.902.445, en contra del Decreto Nº 1.086/01, y en consecuencia ratificase en todos sus términos el mismo.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 762 – 06/05/2003 – Exptes. Nºs. 41.921/2002 (corresponde II, original y fotocopia), 27.035/98 (fotocopia) – código 152, 41.921/2001 – código 152 (corresponde I) y 82.319/2002 – código 001

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso jerárquico, interpuesto por el señor Juan Manuel Sisterna, D.N.I. Nº 06.139.639, agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 5, administrativo de la Supervisión Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en contra de la resolución Nº 0307 de fecha 30 de agosto del 2002.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 765 – 12/05/2003 – Expte. Nº 41-41331/03

Artículo 1º - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. Cristina Yone Edelein, D.N.I. Nº 26.898.629, a partir del 1º de enero al 31 de marzo del año 2003, en las condiciones establecidas en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 01 – Función 06 – Inciso 03 Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 766 – 12/05/2003

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y el señor Mariano Acosta, D.N.I. Nº 20.609.933, desde el 1 abril de 2003 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04—Unidad de Organización 01. Ejercicio 2003.

Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 13

Ministerio de Educación—Decreto Nº 768—12/05/2003

Artículo 1º - Designase a la señora Eloisa Garat, D.N.I. Nº 23.953.878, en cargo político Nivel 4 de la

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 750, 751, 752, 754, 763, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 2.343

R. s/c Nº 10.090

Cámara 1º del Crimen

Fallo: “1º) Condenando a Sergio Antonio Yapura, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de siete años de prisión, accesorios legales y costas, por resultar penalmente responsable del delito de Corrupción de Menores, en los términos del Art. 125 segundo párrafo, 12, 19, 29, inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca en la cárcel local. 2º)...—3º)...—4º)...—5º)...—6º)...—7º) Cópiese y regístrese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara. Ante mí Esc. Héctor Trindade, Secretario”. (Nota: Datos del condenado: Sergio Antonio Yapura, Argentino, nacido en Salta, Capital el 13/01/1962, hijo de Gregorio Meliton y Elba Margarita Escalante, divorciado, empleado público, domiciliado en calle Francisco Arias Nº 1081 – Villa María Esther, DNI Nº 14.708.534, Prontuario Policial Nº 273.798, Sección R.P.). Dr. Carlos Nieva, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 20/05/2003

Vista: La presente causa Nº 17.304/02 de esta Cámara Primera en lo Criminal, (originarios Nº 55.423/01, Nº 53.853/01, Nº 53678/01, y Nº 53.626/01, todos del Juzg. de Inst. Formal 3ra. Nom.) y Considerando : La Cámara Primera en lo Criminal, falla I) Condenando a Andrés Federico Pereda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Siete años y Diez meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar penalmente responsable como coautor de los delitos de robos calificados por el uso de armas, reiterados en dos hechos, y autor del delito de encubrimiento agravado, todo en curso real (Arts. 166, inc. 2º, 45, 277 inc. 1º letra b), inc. 2, letra a), 55, 121, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. X) Disponiendo...; XI) — Cópiese, regístrese y oficiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Antonio Ruiz, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario”. Nota: Andrés Federico Pereda, argentino, soltero, nacido el día 09/01/1982 en Salta Capital, hijo de José Luis y de Elsa Irene Corbalán, jornalero, Pront. Policial Nº 33401 Sec. R.H. no se cuenta con el numero de documento de identidad del causante. Cumple su condena el día Veintitrés de Junio del año Dos Mil Nueve (23/06/2009). Esc. Héctor Trindade, Secretario. Dr. Carlos Nieva, Juez.

Sin Cargo

e) 20/05/2003

O.P. Nº 2.339

R. s/c Nº 10.089

Cámara 1º del Crimen

Fallo recaído en las actuaciones de referencia, dictado por esta Cámara Primera en lo Criminal, el que se transcribe: “Salta, 21 de Marzo del año 2.003. Autos y

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.351

F. Nº 140.810

El Dr. José O. Yáñez, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaría de la Dra. Inés de la

Zerda de Diez en los autos: “Crespín, Arcángela – Sucesorio”, Expte. Nº 58.135/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.346 R. s/c Nº 10.092

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: “Toledo, José Fernando – Sucesorio”, Expte. Nº 1-003856/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 06 de Febrero de 2.003. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.340 F. Nº 140.794

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: “De Oliveira, María Rosa – Sucesorio”, Expte. Nº 57.086/02, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.337

F. Nº 140.791

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos: “Moyano, Ana Elda s/Sucesorio”, Expte. Nº 2-062786/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y diario “El Tribuno”. Salta, 08 de mayo de 2003. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.336

F. Nº 140.789

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados “Robles Bixquert, Alejandro David – Sucesorio” Expte. Nº 64.167/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario local (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Mayo de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.332

F. Nº 140.785

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Chuchuy, Aniceto – s/Sucesorio”, Expte. Nº C-56.238/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 18 de Diciembre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.334 R. s/c Nº 10.088

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Basmulaki, Carmen o Vasmulaki, Ana Carmen s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-58.248/00: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Setiembre de 2002. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2003

O.P. Nº 2.333 R. s/c Nº 10.087

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López de Robert, Lorenza Rosalía. Sucesorio". Expte. Nº 2-42.874/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho en ésta Sucesión, para que hagan valer sus derechos a los bienes de ésta sucesión, ya como herederos o acreedores, dentro de los treinta (30) días de su última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Mayo de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 20 al 22/05/2003

O. P. Nº 2324 F. Nº 140.773

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Hidalgo, Elsa Sucesorio" Expte. Nº 2C- 51.068/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Mayo de 2003. Dra. Karina A. Wayar de Nallin, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/05/2003

O. P. Nº 2319 F. Nº 140.757

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Feres, Alberto—Sucesorio" Expte. Nº 043739/02, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Salta, 12 de Febrero de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/05/2003

O.P. Nº 2.310 F. Nº 140.739

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Salta Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "VuceraKovich, Daniel Esteban—Sucesorio", Expediente Nº 67.089/03 cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 09 de Mayo de 2003. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/05/2003

O.P. N° 2.308

F. N° 140.736

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: Sucesorio: López, Santa o Santo Eudolia” Expte. N° 001.048/02, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Noviembre de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 20/05/2003

O.P. N° 2.304

R. s/c N° 10.086

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: “Méndez, Juan Angel – Sucesorio” Expte. N° 1-065.505/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 20/05/2003

O.P. N° 2.303

R. s/c N° 10.085

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. en la Civil y Com. 7º Nom. Secr. de la Dra.

Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: “Sucesorio de Liendro, Paula” Expte. 48071/02, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2003. Fdo.: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/05/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.350

F. N° 140.808

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Lindo Departamento en Parque La Vega

Remate: 23 de Mayo de 2003. Hs. 19.00 en España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 104.085 – Sección Q – Manzana 255 – Parcela 3 – Unidad Funcional 74 – (P.H. 2do Piso)

Base: \$ 6.175,68.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por la familia Zárate en calidad de locatarios. (Fecha de vencimiento: 30/04/04).

Descripción del Inmueble: Polígono que la integra: 02-24- 2do. Piso – Se trata de un departamento de 1 dormitorio c/placares. Living comedor, ambos alfombrados, 1 baño de primera completo, con piso de revestimiento de cerámico. Tiene 1 cocina completa c/ artefactos, muebles bajo mesada, c/piso cerámico. Posee todos los servicios. Se encuentra en buen estado de conservación.

Superficie cubierta: Unidad funcional: 42 m2. Plano: 924. P.H. Hoja Nro. 3.

Forma de Pago: Señal 30 % en el acto del remate. Comisión: 5 %. Sellado 1,25 %. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Tributaria y/o

Previsional a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, (Int.) en autos caratulados: A.F.I.P. – A.N.S.E.S. c/Gohlke, María Ana s/Ejecución Fiscal, Expte. N° F-553/01, B.D.751/40499/04/2001. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Se deja constancia de las deudas de fs. 25, 26 de \$ 167,71 de Aguas de Salta, de fs. 75 de \$ 1.208,00 de expensas comunes y de fs. 29 de \$ 231,51 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Visitas: 22 y 23 de mayo, de 12 a 14 y de 18 a 20 hs. Informes: mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/05/2003

O.P. N° 2.342

F. N° 140.797

Atención Orán - Pichanal - Embarcación

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

**Finca 33 Ha. Ubicada a la Alt. del Km. 1335
(ruta Nac. 34 cerca Puente R. Bermejo)**

Remate: Viernes 23 de mayo de 2003, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1- Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11.117 Frac. 4, dpto. Orán, Finca Las Lajas Ext. Ldo. S.E. 417,97m, Ldo. N. 294,00 m, Ldo. E. 999,10, Ldo. O. del punto 5 al 11 mide: 1.042,40m, del 11 al 10: 117 m, del 10 al 9 125,40 m, del 9 al 18: 54 m, Lim. N. Fracc. 3 a mat. 11.114, S.E. Ruta Nacional que va al Puente Río Bermejo, E.: Frac. 1 Mat. 11.112, O. Fca. Carretón de Julio Pizzeti y en pequeña parte c/Río Bermejo, sup. 33 has. 62a 66ca. 5713 cm2, Fracc. Afectada para servidumbre de gasoducto según plano N° 2244. Extensión: del punto 1 al 2 mide 23,99 m, del punto 2 al 3 mide 492,65 m, del punto 3 al 4 mide 23,99 m, del punto 4 al 1 mide 492,65 m. Superficie: 7.390 m2. Fracción Afectada para servidumbre de gasoducto y paso según plano 2412. Extensión del

punto A al B mide 108,02 m, del punto B al 1 mide 275,35 m, del punto 1 al 4 mide 15,79 m del punto 4 al C mide 182,47 m, del C al D mide 110,35 m. del punto D al 4 mide 470, 67 m. Superficie: 32.620,59 m2, Extensión del punto 1 al 2 mide 639,54 m, del punto 2 al 3 mide 13,44 m s/ruta, del punto 3 al 4 mide 636,29 m, del punto 4 al 1 mide 15,79 m. Superficie: 6.379,16 m2. Superficie Total Afectada por Serv. (gasoducto y paso) = 3 has. 8.999,75 m2, posee una constitución de derecho real de servidumbre perfecta a favor de Gasoducto Cuenca Noroeste Limitada por E.P. N° 161 de fecha 29/07/99, y restricción al dominio por resolución N° 1209 de fecha 17/09/99 del Ente Nacional Regulador del Gas en su art. 1° Se resuelve constituir servidumbre de paso, gasoducto, de tránsito, uso y ocupación a favor de Transportadora de Gas del Norte S.A., datos según céd. Parc.

Base: \$ 90.998,60 (Acreedor Hipotecario Bco. Nación)

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de una Finca ubicada a la altura del Km. 1335 de la ruta Nacional N° 34, de aproximadamente 30 Ha. desmontadas 10 Ha. Aprox., con almacigos de tomates, posee un galpón de 20 mts. por 40 mts. aprox. Con tinglado de tipo parabólico, tiene además tres piezas utilizadas como depósitos, cuenta con el servicio de Luz, la finca se denomina Las Lajitas está habitada por el Sr. Braulio Argota D.N.I. N° 92.417.697 en carácter de Encargado inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador.

Ordena: El Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos A.F.I.P. (A.N.Se.S.) c/Morales, Sero s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-819/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, D.G.R. \$ 7.589,35 FS. 72.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: martes 20 y miércoles 21 de mayo de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero público. Tel (0387) 4320401

Imp. \$ 64,00 e) 20 y 21/05/2003

O.P. N° 2.341 F. N° 140.795

Por VICTOR HUGO TORREJON

JUDICIAL SIN BASE

Camión Scania L111

El día Martes 20 de Mayo de 2003 a hs. 18:00 en Calle Martín Cornejo N° 1114 de esta ciudad de Salta Remataré s/base y dinero de contado un camión tipo unidad tractora marca Scania; modelo L111; motor 2030481 marca Scania; chasis 2200465 marca Scania dominio UQJ 128; mod. Año 1979, con plato para semiremolque; una batería sin carga; tres bocinas; dos espejos laterales; sin llave de contacto; sin doc.; sin comprobar funcionamiento; con seis cubiertas en buen estado. Condiciones de Venta Sin Base, Dinero de contado más 0,6% sellado DGR, 10% Com. de Ley. Ordena Sr. Juez Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3 Sec. del Dr. Enzo Di Gianantonio en juicio c/Defensa y Encauzamiento S.A. y/o Responsable Legal - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 6087/03. Edicto por dos días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará aunque el día fijado para la misma fuere declarado inhábil. Informes al Martillero Víctor Hugo Torrejón - telf. 4394331 - Resp. Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 20/05/2003

O.P. N° 2.338 F. N° 140.792

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE

El día 21 de Mayo a horas 18:00 en Avenida Paraguay N° 2727 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca B.M.W. Dominio REC 604 modelo 1993 en el estado en que se encuentra sin funcionar el cual podrá ser revisado en horario comercial en el domicilio antes fijado, se deja

expresa constancia que las deudas que por impuestos, tasas y otros estarán a cargo del comprador. Ordena la señora Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en autos "que corren por expedientes N° C - 007801/97 quiebra". Condiciones de la subasta, D.G.R.: 0,6%, comisión de martillero 10%, I.V.A. Insc., no responsable. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. Edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Amaro Zapia, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 20 y 21/05/2003

O. P. N° 2320 F. N° 140.760

23/05/03 - Hs. 18:30

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL POR QUIEBRA

50% indiviso Propiedad ubicada en Tres Cerritos (con base y reducciones)

El viernes 23 de Mayo de 2003, a horas 18:30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. de C. Q. y S. 2ª Nom., en juicio: Corbella, Rubén; Robles de Corbella, Griselda y López, Corina – Conc. Preventivo, hoy Quiebra, Expte. N° 50.840/00, remataré con base de \$ 22.222,40 el 50 % indiviso del inmueble Cat. 39118 (Sec. "K", M. 57, P. 7 Dep. Cap. 01) de 300 m2, ubicado en Los Arces 33, Tres Cerritos, Ciudad. Cuenta con porch, liv-com, cocina, galería 3 dormit. (pisos cerámicos), pasillo y 2 baños (uno en reparación y otro en construcción), lavadero cub. y fondo tapiado. Todo de material y losa. Serv.: agua, luz, gas natural, pavimento y alumbrado púb. Ocupada por la Sra. Corina López y flia. como co-propietaria. Revisar en horario com. Se debe abonar en el acto el 30 % de seña, arancel 5 % y sellado D.G.R. 1,25 %, saldo dentro de los 5 días de aprobarse el remate. Edictos 5 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque sea declarado inhábil. Mart. Francisco A. Segovia, Alfredo J. Gudiño, (Tel. 4-235980) (Base): Si no es tomada la base mencionada, transcurrido 15' se reducirá en un 50 % y si tampoco hay postores por ésta, transcurrido otros 15' se subastará sin base.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 23/05/2003

O.P. N° 2.306

F. N° 140.734

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 5.093,72

Casa en Rosario de Lerma

El día martes 20/05/03, a las 18,00 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la base de \$ 5.093,72. corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el Inmueble Ident. Mat. N° 7078, Secc. F, manz. 3a, parc. 10 del Dpto. Rosario de Lerma. Mide fte. 13 m. x 20 m. fdo. Sup. S/M 260 m2, Limit. N. lote 13, S. Pje. E. lote 9 y O. lote 11, todo según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Monseñor Cortés N° 29 de la Localidad de Rosario de Lerma. Se trata de una casa tipo FONAVI. Tiene constr. Un living-comed.; 3 dormitorios; cocina, baño y lavadero. Peq. galería. Todo c/piso cem., carpint. metal. Fondo c/galería precaria y gallinero. Todo c/techo chapas fibrocem., paredes ext. de mat. y paredes int. de placa tipo durlock. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Se enc. en reg. est. de conserv. Ocup. p/el demand. y su grupo fam. en cal de propiet. Todo según inf. fs. 66 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11° Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Yonar, Rodolfito – Ejec. Hipotec." Expte. N° 33.960/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp.. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/05/2003

O.P. N° 2.305

F. N° 140.733

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en calle O'Higgins N° 1.673 - Ciudad

El día Martes 20/05/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, rema-

taré con la base de \$ 9.918,65.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. Se subastará sin base, el inmueble identif. Mat. N° 29.030, Secc. G, Manz. 3I, parc. 27 dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 38 m. fdo. sup. S/M 380 m2. Limit. N. calle; S. parc. 20; E. parc. 28 y O. parcs. 26 y 21, todo según ced. Parc. Se enc. Ubic. en calle O'Higgins N° 1.673, ciudad. Tiene portón metal de entrada p/vehículo, dos habitac., baño, cocina-comed.; Techo de chapas y loza. Lavadero c/pileta. Pasillo lateral. Fondo c/patio c/piso cem. y tierra. En pta. Alta dos habitac. y baño en construcc. C/techo de chapas. Todo c/piso cem. perimetral cercado. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Ocup. p/Francisco C. Fernández y su flía. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: «Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia - Ejec. Hipotec.» Expte. N° 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 20/05/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.315

F. N° 140.752

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados «Alvarez, Romana González de s/Usucapion» Expte. N° 22.084/98, cita a María Teresa Figueroa de Arias, Víctor Juan Arias, María Teresa J. Arias de Di Pascuo, Cecilia Eduvigis de Arias, Angela M. Margarita Arias y María Elena Arias de Sosa y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata; por edictos que se publicarán tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de seis

días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 20/05/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 2.345

F.N° 140.799

Informe Final y Proyecto de Distribución

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera nominación, de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Patricia Sanz s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 1-23.293/01, hace saber a los interesados:

Que con fecha 17 de marzo de 2.003 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, Art. 218 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, y con fecha 24 de abril se regularon los honorarios de los letrados y síndico de la Quiebra. Salta, 15 de Mayo de 2003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 20 y 21/05/2003

O.P. N° 2.321

F. v/c N° 10.108

La Doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Doctora Cristina Juncosa, comunica, -por el término de cinco (5) días- que en los autos caratulados "Postigo, Ricardo - Quevedo de Postigo, Mónica - Distribuidora Los Andes S.H. s/Quiebra" Expte. N° 69.051/03, se ha resuelto con fecha 23 de abril de 2003: (1) Declarar la Quiebra del señor Ricardo F.

Postigo - CUIT N° 20-11834785-5, de la señora Mónica Quevedo de Postigo - CUIT N° 27-12958090-4 y de Distribuidora Los Andes S.H. - CUIT N° 33-63134199-9, con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 596 de la ciudad de Salta; (2) Designar Síndico al señor Contador Carlos Dante Lema con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 quién atenderá los días martes y jueves de 16 a 20 horas; (3) Ordenar el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de los fallidos existentes a la fecha y de los que adquieran hasta su rehabilitación; (4) Intimar a los fallidos y a terceros la entrega a la Sindicatura de los bienes de aquellos, así como, en su caso, los libros y documentación relacionada con la contabilidad; (5) Prohibir efectuar pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. (6) Fijar el 05 de Junio de 2003 o el siguiente hábil, como fecha de vencimiento del plazo que se acuerda los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. (7) Fijar el día 05 de Agosto de 2003, para que la Sindicatura presente su Informe Individual; (8) Fijar el día 17 de Septiembre de 2003, para que la Sindicatura presente el Informe General. Salta, Mayo de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 23/05/2003

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.331

F. N° 140.784

La Dra. Nelda Villada de Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos «Jaramillo, Silvia Ester s/Inscripción de Martillero», Expte. N° 69.365/03, hace conocer que la Señora Silvia Ester Jaramillo inició trámite de inscripción de martillero y cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno para que aquéllos que tuvieren objeciones comparezcan a hacerlas valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de mayo de 2.003. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/05/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.347

F. N° 140.801

Keticoglu Hnos. S.R.L.

Socios: Sr. Keticoglu, Carlos Daniel, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, de 39 años de edad (F.N. 15/03/1964), D.N.I. 16.883.906, con domicilio en Mariano Boedo N° 20 de ésta ciudad, el Sr. Keticoglu, Ricardo Miguel, de nacionalidad argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, de 33 años de edad (F.N. 08/11/1969), D.N.I. 20.707.620, con domicilio en Mariano Boedo N° 20 de ésta ciudad y la Sra. Keticoglu, Sandra Jacqueline, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión comerciante, de 37 años de edad (F.N. 27/02/1966), D.N.I. 18.019.269, con domicilio en Mariano Boedo N° 20 de ésta ciudad y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las prescripciones de la Ley 19.550 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

Fecha de Constitución: 09/04/2003

Denominación: "Keticoglu Hnos. S.R.L."

Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Mariano Boedo N° 20. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

a) Compra venta, tostado, torrado y molienda de café.

b) Compra venta de máquinas de café, accesorios e insumos y la prestación de servicios afines.

c) Compra venta de todo tipo de artículos para la gastronomía.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacio-

nen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes relacionados con el objeto social.

Capital Social: \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil), dividido en 300 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) El Sr. Keticoglu, Carlos Daniel, 100 (cien) cuotas.

b) El Sr. Keticoglu, Ricardo Miguel, 100 (cien) cuotas.

c) La Sra. Keticoglu, Sandra Jacqueline, 100 (cien) cuotas.

Los socios integran en este acto el 25 % del capital social mediante el aporte en efectivo. El 75 % restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: Estará a cargo de todos los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, obligando a la sociedad con la firma conjunta de dos de los socios, y solamente podrán otorgarse garantías cuando exista el consentimiento de la totalidad de los socios.

Cierre Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año. El criterio para distribuir las ganancias o soportar las pérdidas resultantes, será en proporción a los aportes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19/05/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 20/05/2003

O.P. N° 2.335

F. N° 140.788

CIS – TAIGER S.R.L.

Integrantes: Cistola, Luciano Leonel, de 26 años de edad, casado, Argentino, Empresario, domiciliado en Salta s/N° de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 25.176.372 y Staiger, Gisela Mariel, de 27 años de edad, casada, Argentina, empresaria, domiciliada en Salta s/N°, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI N° 24.559.691.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 14/08/2002 y Modificatoria de fecha 04/12/2002.

Denominación: La Sociedad se denomina “CIS – TAIGER S.R.L.”

Sede Social: Barrio San Nicolás, Mzna 12 – casa N° 6, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por Objeto la Prestación de Servicios de Trilla y Agrícolas en General, con unidades propias y/o contratadas, a cuyo efecto la sociedad podrá comprar, alquilar, contratar y realizar todo tipo de actos lícitos que considere necesario para su funcionamiento y normal desarrollo de las actividades. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o este contrato.

Capital: El Capital Social es de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil), dividido en setenta (70) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000.) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Cistola, Luciano Leonel (35) treinta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y la Sra. Staiger, Gisela Mariel, (35) Treinta y cinco cuotas por la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000).

El Capital es integrado por los socios en Especies. La Integración se halla realizada en un 100 % en Especies, según Inventario Anexo que forma parte integrante del presente instrumento.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo del socio

Cistola, Luciano Leonel, DNI N° 25.176.372, quien actúa en calidad de gerente.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/5/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 20/05/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.316

F. N° 140.753

Maternidad Privada Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 20

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 4

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 05 de Junio de 2003 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar las Asambleas Generales Ordinaria N° 20 y Extraordinaria N° 4, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

3.- Consideración de Memoria Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos anuales finalizados el 31 de Agosto de 2001 y el 31 de Agosto de 2002, respectivamente.

4.- Consideración de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/08/2001 y el 31/08/2002, respectivamente.

5.- Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550. Asignación de honorarios al Síndico.

6.- Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

8.- Capitalización en la suma de \$ 25.000 de los saldos acreedores en aportes para futura suscripción, correspondiente al aumento del capital social (dentro del quintuplo) de \$ 90.000 a \$ 115.000, mediante la emisión de 25.000 acciones ordinarias, clase "B", de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada acción. Con limitación al derecho de preferencia de conformidad con lo establecido por art. 197 – Ley Nº 19.550. Emisión de acciones sobre la par con una prima de \$ 9

por cada acción. Aumento de capital y sus condiciones aprobado por Asamblea General Ordinaria Nº 15 y Asamblea General Extraordinaria Nº 3.

De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerarán constituidas dichas Asambleas con el quórum establecido en segunda convocatoria por los arts. 243 y 244 – Ley Nº 19.550, respectivamente.

Jorge La Torre
Director

Roberto Giampaoli
Director

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/05/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 2.348

F. Nº 140.800

Asociación Bioquímica de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo del día Martes 3 de Junio del 2003 a horas 19,00 en la Sede de la Institución – Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, correspondiente al 42º ejercicio anual finalizado el 28 de Febrero del 2003.

3.- Renovación total de Comisión Directiva, Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero (3) tres Vocales titulares (3) tres Vocales suplentes, Organo de Fiscalización: Titular y Suplente, todos estos cargos serán por un período de dos (2) años.

4.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. Osvaldo Oscar Miranda
Presidente

Dr. Sergio Atilio Bertini
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 20/05/2003

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2.349

F. Nº 140.805

Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Salteña Amateur de Hockey sobre Césped y Pista.

Se convoca a los Clubes afiliados a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede de la A. S. A. H. C. y P. el día 06 de Junio de 2003 a partir de horas 20,30, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de los poderes de delegados de cada Club firmado por el presidente de los mismos.

2.- Nombramiento de un secretario para redactar el Acta.

3.- Lectura del Acta anterior.

4.- Lectura, tratamiento y aprobación de Memoria 2002, Balance 2001 – 2002 e Inventario de Bienes.

5.- Consideración e Informe de la gestión de los señores Síndicos.

6.- Tratamiento y fijación de Aranceles.

7.- Afiliación de Clubes.

8.- Renovación parcial de Comisión Directiva.

9.- Lectura, tratamiento y Aprobación reforma del Estatuto, Reglamento Interno y Código de Penas.

10.- Designación de dos delegados para la firma del acta.

Juárez, Viviana
a/c Presidencia

Imp. \$ 8,00

e) 20/05/2003

O.P. N° 2.344

R. s/c N° 10.091

Patronato del Enfermo de Lepra – P.E.L. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra – P.E.L. – Salta convoca a sus asociados, de acuerdo al Art. 21 de sus Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 23 de mayo del corriente año en la sede de la Institución, calle Vicente López 1447 de ésta ciudad, a horas 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Silvina Eckhardt de Escudero
Presidenta

Graciela M. Cerrone de Orive
Secretaria

Sin Cargo

e) 20/05/2003

O.P. N° 2.330

F. N° 140.782

Club Social y Deportivo San Isidro

Campo Santo - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 37 del Estatuto en vigencia, el Club Social y Deportivo San Isidro, Convoca a Asamblea General Extraordinaria,

para el día 08 de Junio del 2.003 a horas 10:30 en la Sede Social ubicada en Pedro Cornejo N° 23 del Barrio Ingenio San Isidro; Campo Santo - Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de Autoridades.

4.- Temas de interés de los asociados.

5.- Designación de dos Socios para la firma del Acta.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Art. 30 del Estatuto vigente.

Fidel Barrera
Secretario

Carlos E. Ortega
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/05/2003

O. P. N° 2323

F. N° 140.774

Asociación Cultural Belgrano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Junio del 2003, a las 14:30, en la sede social de calle Bartolomé Mitre N° 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2002/2003.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro socios para el Organismo de Fiscalización.

6.- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

RPD Alexey Esteban Morón Hessling CRL
Secretario

RPD José Antonio Jimeno CRL
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 19 y 20/05/2003

RECAUDACION

O.P. N° 2.352

Saldo anterior	\$ 57.638,20
Recaudación del día 19/05/03	\$ 533,80
TOTAL	\$ 58.172,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.642

20 de Mayo de 2003



DECRETO N° 767

Rectifica Decreto N° 2085/02 - Estructuras,
Plantas de Cargos y Coberturas de la Secretaría
de la Gobernación de Desarrollo Social.

DECRETO N° 769

Aprueba Estructura, Planta de Cargos
y Cobertura de la Secretaría de Medio
Ambiente y Desarrollo Sustentable.

PROVINCIA DE SALTA



.../DECRETO N° 767
Expediente n° 152/2003-código 152

- 2 -



A N E X O

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FAMILIAR

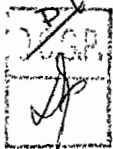
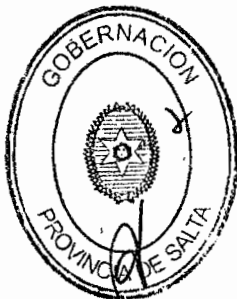
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SUBSECRETARIO

GERENCIA

GERENCIA DE PROMOCION
Y DESARROLLO FAMILIAR





ES COPIA

RINA C. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE DESARROLLO FAMILIAR
JURISDICCION: SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE ORGANIZACION: 02

N° d Ord	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF. ESC. AGR. FJ.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO TIPO N°	SUB		OBSERVACIONES
					AG	GRU NIV	
1	SUBSECRETARIA	01	LAPAD, MIRTA	DNI 21.313.491			FUERA DE ESCALAFON
4	Gerente General	01	CASEY, Maria Inés	DNI 14.888.572			Dire Gral. FUERA DE ESCALAFON

[Handwritten signature]
D.G.G.P.
[Handwritten initials]

767

- 4 -

...// DECRETO N°

Expediente n° 152/2003-código 152



**SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL**

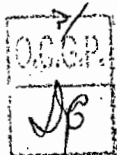
ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

SUBSECRETARIO

**GERENCIA SOCIAL
NUTRICIONAL**

GERENCIA





ES COPIA

RINALDO DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



ORGANISMO: SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
JURISDICCION: SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE ORGANIZACION: 04

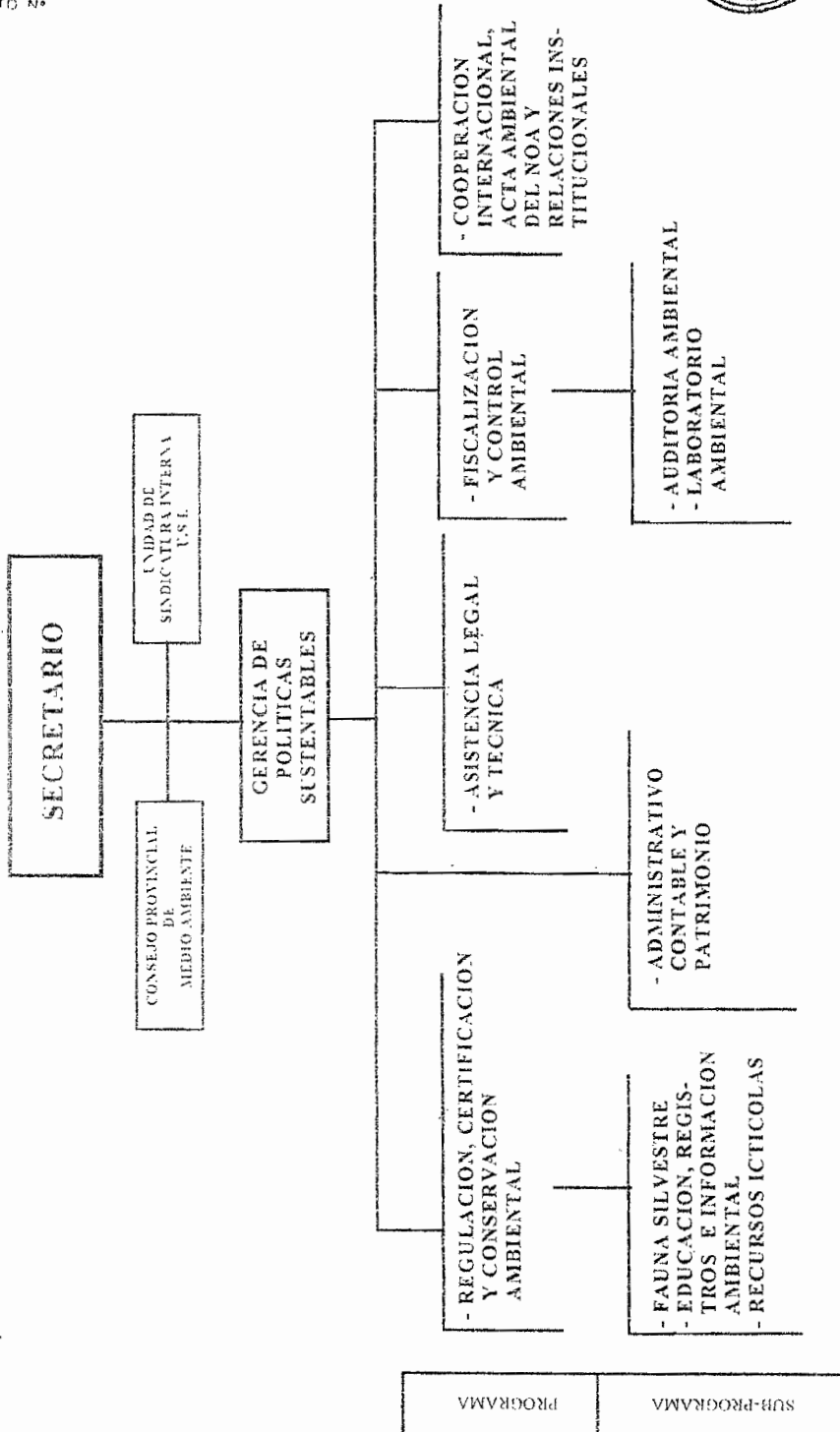
N° d Ord	DENOMINACION DEL CARGO	UBIC. ESCALAF. ESC. AGR. FJ.	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO TIPO N°	SUB		OBSERVACIONES
					AG	GRU NIV	
1	SUBSECRETARIA	01	PORTAL Leonor Adria	DNI 14.670.129			FUERA DE ESCALAFON
GERENCIA SOCIAL NUTRICIONAL							
31	Gerente General	01	AYALOS, Cecilia del C.	DNI 19.846.527		Dire Genl.	FUERA DE ESCALAFON

[Handwritten signature]

O.C.G.P.
[Handwritten signature]

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

769

DECRETO N°



ORGANISMO: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 JURISDICCION: 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo
 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 08

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf.		APELIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO		Agr.	Sub Gr.	Nivel	OBSERVACIONES
		Esc.	Gr.	F. J.		Tipo	N°				
1	Secretario	01			LLORET, Juan Sebastián	DNI	23.461.497			Secretario	Fuera de Escalafón
UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA											
2	Auditor Interno	01			FRANCH FRANCH, Raúl	LE	8.294.375			C.P.2	Fuera de Escalafón
3	Profesional USI-1	02	P	P1	FRANCH FRANCH, Raúl	LE	8.294.375	P	2	6	Retiene Cargo
4	Profesional USI-4	02	P	P4	ELIAS, Eduardo Frederick	DNI	14.303.225			P22 FJ P4	Art. 30 - Dcto. 1178/96
GERENCIA DE POLITICAS SUSTENTABLES											
5	Gerente	01			Vacante					Dir. Gral.	Fuera de Escalafón
PROGRAMA DE ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA											
6	Jefe de Programa	01			Vacante					Director	Fuera de Escalafón
7	Asesor Profesional	02	P	II	SASTRE, Jorge A.	DNI	12.790.428	P	2	2	Func. SIGEP Dcto. 1561/01
8	Asesor Profesional	02	P	II	JORGE DIAZ, Juan Guillermo	DNI	12.790.315	P	2	4	Func. SIGEP Dcto. 1561/01
PROGRAMA DE REGULACION, CERTIFICACION Y CONSERVACION AMBIENTAL											
9	Jefe de Programa	01			ORTIN VUJOVICH, Adriana	DNI	14.007.509			Director	Fuera de Escalafón
10	Profesional Asistente	02	P		PEREZ MULKI DE AYBAR, Graciela	DNI	12.957.018	P	2	5	
11	Profesional Asistente	02	P		CAMACHO SEGOVIA, Ciro	DNI	12.553.749	P	2	5	
12	Profesional Asistente	02	P		BAUMGARTNER, Alejandra	DNI	20.971.082			P12 FJ II	Art. 30 - Dcto. 1178/96
13	Técnico	02	T		MONTIEL, Orfilio Eduino	DNI	8.294.202	T	1	4	
14	Técnico	02	T		PARDES, Héctor Ramón	DNI	8.612.188	T	2	5	
15	Técnico	02	T		Vacante						
SUBPROGRAMA FAUNA SILVESTRE											
16	Jefe de Subprograma	02	P	I	CHAVARRIA DE SJARIA, Sonia	DNI	4.847.561	P	2	6	
17	Técnico	02	T		RAMIREZ, Leandro Alberto	DNI	7.587.979	T	1	6	
18	Técnico	02	T		GARCIA, Néstor Enrique	LE	8.183.728	T	2	6	
SUBPROGRAMA EDUCACION, REGISTROS E INFORMACION AMBIENTAL											
19	Jefe de Subprograma	02	P	I	MOREY BULACIO, Mónica R.	DNI	13.845.913			P13 FJ I	Art. 30 - Dcto. 1178/96
20	Profesional Intermedio	02	P	VII	COLINA, Sergio Pablo	DNI	13.346.496	P	2	4	
SUBPROGRAMA RECURSOS ICTICOLAS											
21	Jefe de Subprograma	02	T	III	Vacante						
22	Técnico	02	T		GUAYMAS, Julio Alejandro	DNI	13.409.405	T	2	5	
PROGRAMA FISCALIZACION Y CONTROL AMBIENTAL											
23	Jefe de Programa	01			MUSALEM, Sebastián	DNI	22.637.199			Director	Fuera de Escalafón
24	Profesional Asistente	02	P		Vacante						

ORGANISMO: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
 JURISDICCION: 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo
 UNIDAD DE ORGANIZACIÓN: 08

N° Orden	DENOMINACION DEL CARGO	Ubic. Escalaf. Esc. Agr. F.J.	APellidos y Nombres		DOCUMENTO		Agr.	Sub Gr.	Nivel	OBSERVACIONES
					Tipo	N°				
25	Técnico	02 T	VILLAGRAN, Eduardo Raymundo		DNI	10,440,590	T	2	5	
SUBPROGRAMA AUDITORIA AMBIENTAL										
26	Jefe de Subprograma	02 P I	TALAMO, Estebán		DNI	22,785,173			P13 FJ I	Art. 30 - Dcto. 1178/96
27	Profesional Intermedio	02 P IV	VARGAS, Mario Rene		DNI	8,170,002	P	2	6	
SUBPROGRAMA LABORATORIO AMBIENTAL										
28	Jefe de Subprograma	02 T III	TRUPIANO, Anibal Pascual		DNI	8,333,979	P	2	4	
29	Profesional Intermedio	02 P IV	ZAPATA, Armando Omar		DNI	11,283,544	P	2	4	
30	Profesional Asistente	02 P	SERENELLI, Mirta Viviana		DNI	16,617,501	P	2	3	
31	Técnico	02 T	COLOQUE, Benjamín		DNI	8,167,757	T	2	5	
32	Técnico	02 T	CONDARI, Osvaldo Adolfo		DNI	18,010,128	T	2	3	
33	Técnico	02 T	LOPEZ, Javier Alfredo		DNI	14,865,366	T	2	4	
34	Técnico	02 T	MONTAÑEZ, María Cristina		DNI	10,166,948	T	2	5	
35	Técnico	02 T	SALTOS DE RIOS, Francisca Dora		DNI	11,592,666	T	1	5	
36	Personal de Servicios	02 S	ROMERO, Nilda Yolanda		DNI	16,695,942	S	1	3	
PROGRAMA COOPERACION INTERNACIONAL, ACTA AMBIENTAL DEL NOA Y RELACIONES INSTITUCIONALES										
37	Jefe de Programa	01	COZZI DE RAMOS, Elisa Adela		DNI	17,309,316			Director	Fuera de Escalafón
38	Profesional Asistente	02 P	PERALTA, Carlos Marcelo		DNI	14,176,589			T35 FJ IV	Art. 30 - Dcto. 1178/96
SUBPROGRAMA ADMINISTRATIVO- CONTABLE Y PATRIMONIO										
39	Jefe de Subprograma	02 T III	PAZ MOYA, Rodolfo Dante		DNI	21,634,928			T26 FJ III	Art. 30 - Dcto. 1178/96
40	Técnico Movim de Caja	02 T	AMAYA, José Alberto		DNI	14,302,842	T	2	4	
41	Técnico	02 T	CARRIZO, Horacio		DNI	7,248,466	T	1	6	
42	Técnico	02 T	GONZALEZ DE IBARRA, Maria B.		DNI	10,581,874	T	2	5	
43	Administrativo	02 A	LOPEZ, Cristina		DNI	4,956,170	A	2	5	
44	Administrativo	02 A	ARIAS DE LALU, Miriam		DNI	18,471,847	A	2	4	
45	Administrativo	02 A	GALLO, Eduarda Josefa		DNI	10,005,341	A	2	5	
46	Técnico	02 T	SANCHEZ, María Dolores		DNI	23,953,035			T21 FJ IV	Art. 30 - Dcto. 1178/96
47	Ordenanza	02 S	MAMANI, José Normando		DNI	5,409,283	S	1	3	

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Decreto N°

769